

## Información general

---

### Indica el nombre del proyecto.

Productos orgánicos una opción de desarrollo económico y social en comunidades vulnerables.

### ¿Qué tipo de proyecto piensas llevar a cabo?

#### Proyecto humanitario

Aborda necesidades de la comunidad con resultados mensurables y sostenibles.

### Contactos principales

Nombre	Club	Distrito	Patrocinador	Contacto
Alvaro Uribe Restrepo	Medellín-Nutibara	4271	Club	Local
James Sillers	District 6330 Passport	6330	Club	Internacional

## Integrantes del comité

---

### ¿Quiénes son los integrantes locales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
Aura Stella Cardona Pradilla	Medellín-Nutibara	4271	Secondary Contact
Luis Pérez Castro	Medellín-Nutibara	4271	Secondary Contact
Beatriz Toro Ardila	Medellín-Nutibara	4271	Secondary Contact

### ¿Quiénes son los integrantes internacionales del comité del proyecto?

Nombre	Club	Distrito	Contacto
--------	------	----------	----------

### ¿Existe entre los integrantes del comité algún posible conflicto de interés?

No

# Panorama general del proyecto

---

## **Háblanos sobre el proyecto. ¿Cuáles son sus objetivos principales y quiénes serán sus beneficiarios?**

La GG1754959 se ejecutó en la vereda El Pencal del Municipio de Olaya, en Antioquia, Colombia, en donde viven 143 familias con un promedio de 5 personas por familia. Esta población está ubicada en la parte alta de la montaña, a 10 kms de su cabecera municipal y a 110 kms de Medellín. Se ha garantizado la sostenibilidad por parte de 22 familias (15% de la comunidad), de los objetivos principales alcanzados, que en resumen corresponden a:

- Establecimiento de huertas en forma de terrazas, con técnicas e insumos orgánicos, con sistema de riego por micro aspersores controlados automáticamente por paneles solares, que les permitió pasar de una dieta de unos 10 tipos de hortalizas a unas 60 variedades, logrando con ello, su soberanía alimentaria.
- Construcción de reservorios para capturar y almacenar agua lluvia para la irrigación de las huertas.
- Retiro de lodo del agua con sistemas de Filtros Anaeróbicos de Flujo Ascendente (FAFA)
- Venta y comercialización de excedentes de cosecha de sus hortalizas y frutales deshidratados.
- Redacción de Estatutos, que han sido guía, para una eficiente operación de este acueducto y conformación de su Junta Administradora, integrada por las personas más capacitadas para el desempeño de los diferentes cargos requeridos, así como el restablecimiento jurídico y operativo de la Junta de Acción Comunal.

A pesar de mejorar las condiciones socioeconómicas de las 22 familias, la comunidad tiene un serio problema con el flujo del agua porque, debido a la pendiente de la montaña, el agua que nace en la parte alta de la montaña, fluye hacia la comunidad con un caudal y presión muy alto. Esto genera pérdida del agua que, por no disponer de un tanque de almacenamiento, las familias no disponen de agua las 24 horas del día, afectando la productividad de las huertas orgánicas y su cotidianeidad.

Considerando que la comunidad cuenta con 143 familias y solo 22 fueron beneficiadas, pretendemos ampliar el rango a 52 familias beneficiadas, mediante los siguientes

### **OBJETIVOS**

- Instalación y cultivo de 30 huertas orgánicas para mejorar el ingreso de 30 familias, con el apoyo de las 22 familias beneficiarias de la GG precedente, obteniendo una masa crítica de productos orgánicos para el mercadeo y venta en los municipios cercanos y en la ciudad de Medellín.
- Instalar tanque de almacenamiento de 5.000 galones y los aliviadores de presión necesarios en cada huerta, eliminando la restricción para la producción, con la insuficiencia del agua de riego a presión constante,
- Instalar filtros Fito pedológicos para tratar las aguas servidas de las familias productoras.
- Capacitar a las 52 familias (el 36% de la comunidad), en técnicas de empaque, mercadeo y ventas.
- Fortalecer la Junta del Acueducto, para que se encargue del mantenimiento del sistema de riego a presión constante.
- Capacitar a la Junta de Acción Comunal en técnicas de administración, contabilidad y costos, para que actúe como una Empresa de Trabajo Asociado, velando por incrementar la eficiencia de la cadena producción, mercadeo y venta de los productos orgánicos.

## **Áreas de interés**

---

### **¿A qué áreas de interés pertenece el proyecto?**

Desarrollo económico de la comunidad

## **Medición del éxito**

---

Desarrollo económico de la comunidad

### **¿Qué metas apoyará su actividad?**

Fortalecer la capacidad de los líderes cívicos, organizaciones locales y redes comunitarias para apoyar el desarrollo económico de comunidades empobrecidas.; Crear oportunidades de empleo productivo y mejorar el acceso a fuentes de sustento sostenibles.; Empoderar a comunidades marginadas brindándoles acceso a servicios

y oportunidades económicas.;

**¿Cómo medirás el impacto del proyecto? Como parte de la solicitud, deberás incluir al menos una medida estandarizada de las incluidas en el menú desplegable.**

<b>Criterio de medición</b>	<b>Método para obtener la información</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Beneficiarios</b>
Número de emprendedores beneficiados	Observación directa	Semestral	1-19
Número de personas capacitadas	Tests	Cuatrimestral	50-99
Número de empleos creados	Observación directa	Cuatrimestral	20-49
Número de jóvenes empleados en actividades rentables	Observación directa	Trimestral	1-19
Otros Ventas mensuales de productos orgánicos	Encuestas/cuestionarios	Trimestral	20-49

**¿Ya sabes quién recopilará la información necesaria para la evaluación y el monitoreo?**

Yes

**Nombre de la persona u organización**

Alvaro Uribe Restrepo

**Explica brevemente por qué esta persona u organización están capacitadas para realizar esta tarea.**

- Es el contacto principal y responsable de la ejecución bajo los parámetros establecidos en éste proyecto siguiendo las políticas de Rotary.
- Ingeniero con especialización en Planeación y Finanzas.
- Disponibilidad para visitar la Vereda periódicamente.

**Sede y fechas**

---

Proyecto humanitario

**¿Dónde se desarrollará el proyecto?**

**Ciudad o localidad**

Vereda El Pencil del Municipio de Olaya

**País**

Colombia

**Estado, provincia o departamento**

Antioquia

**¿Cuándo se llevará a cabo el proyecto?**

2020-09-01 to 2021-08-31

**Participantes**

---

## COLABORADORES (OPTATIVO)

### **Indica los demás colaboradores que participarán en este proyecto.**

El proyecto contará con la colaboración del Club Rotario Medellín y en especial de sus socios Carlos Humberto Zapata en el equipo de Gestión del proyecto, Hernando Acero Ingeniero Civil experto en acueductos y David Villegas Director de la Fundación Salvatierra experta en mercadeo y ventas de productos orgánicos.

## PARTICIPANTES ROTARIOS

### **Describe el papel que desempeñarán los rotarios locales en el proyecto**

Se encargarán de la gerencia de proyecto, su tesorería y contabilidad, además del acompañamiento y auditoría a los capacitadores y al equipo que operará el proyecto.

Elaborarán los informes parcial y final ante Rotary y los informes periódicos ante los cofinanciadores internacionales

### **Describe el papel que desempeñarán los rotarios internacionales en el proyecto**

Será de carácter financiero y se espera visiten el proyecto al menos una vez durante su desarrollo.

Revisarán y retroalimentarán los informes periódicos de la implementación.

## Presupuesto

---

### **Indica qué moneda se utilizará en el presupuesto del proyecto.**

La moneda que selecciones deberá ser la que utilices para la mayoría de los gastos del proyecto.

<b>Moneda local</b>	<b>Tipo cambiario (por dólar estadounidense)</b>	<b>Guardado el</b>
COP	4000	09/04/2020

### **Presupuesto de la subvención**

Indica todos los rubros del presupuesto. El presupuesto total debe coincidir con el monto de los fondos el cual se calculará en el noveno paso. Cada Subvención Global incluye una aportación mínima de US\$ 15.000 procedente del Fondo Mundial de La Fundación Rotaria. Por tal motivo, los presupuestos de las subvenciones, incluida la aportación del Fondo Mundial, deberán ser de al menos US\$ 30.000.

#	Categoría	Descripción	Proveedor	Costo en COP	Costo en USD
1	Capacitación	Talleres de Técnicas orgánicas; empaque, mercadeo y ventas; administracion, contabilidad y costos;; mntenimiento de sistemas de riego	Varios	15000000	3750
2	Equipo	Tanque de 5.000 galones de almacenamiento de agua, aliviadores de presión y controladores de caudal automáticos para cada huerta, mangueras, microaspersores, deshidratadores, filtros fitopedológicos	Varios	50000000	12500
3	Viaje	Visitas quincenales del personal de operación	Varios	15000000	3750
4	Gestión del proyecto	Gerencia, contabilidad, tesoreria, interventoria	Club Rotario Medellín Nutibara	4000000	1000
5	Alojamiento	10 días por mes durante el año	Comunidad	10000000	2500
6	Operaciones	Acompañamiento técnico y social	Equipo ejecutor	40000000	10000
7	Suministros	Semillas, plántulas, herramientas, viveros	Varios	15000000	3750
8	Publicidad	Vallas, material pop de mercadeo y ventas	Varios	5000000	1250
9	Gestión del proyecto	Impuestos, diferencias de cambio negativas	DIAN	6000000	1500
			Presupuesto total :	160000000	40000

## Financiación

**Háblanos sobre los fondos que has conseguido para el proyecto. Utilizaremos esta información para calcular la máxima aportación de contrapartida que podrías recibir del Fondo Mundial.**

#	Fuente	Detalles	Monto (USD)	Apoyo*	Total
1	Efectivo procedente del club	Medellín	5,000.00	250.00	5,250.00
2	Efectivo procedente del club	Medellín-Nutibara	2,000.00	100.00	2,100.00
3	Fondo Distrital Designado (FDD)	4271	1,250.00	0.00	1,250.00
4	Fondo Distrital Designado (FDD)	6330	4,500.00	0.00	4,500.00
5	Fondo Designado por los Donantes de La Fundación Rotaria	James Sillers - 000001	5,000.00	0.00	5,000.00
6	Efectivo procedente del club	Downtown Los Angeles	500.00	25.00	525.00
7	Efectivo procedente del club	District 6330 Passport	500.00	25.00	525.00
8	Fondo Distrital Designado (FDD)	5280	4,500.00	0.00	4,500.00

\* Cada vez que se realice una contribución en efectivo a un proyecto financiado por una Subvención Global, deberá añadirse 5 por ciento adicional para cubrir los gastos asociados con el procesamiento de dichos fondos. Los clubes y distritos recibirán los puntos para el reconocimiento Socio Paul Harris que correspondan a este cargo adicional.

### ¿Cuál es el monto del Fondo Mundial que te gustaría recibir para este proyecto?

Puedes solicitar hasta 16,750.00 US\$ del Fondo Mundial.

16750

### Resumen de la financiación

<b>FDD:</b>	10,250.00
<b>Efectivo:</b>	8,000.00
<b>Fondo Designado por los Donantes de La Fundación Rotaria:</b>	5,000.00
<b>Subtotal financiado (contribuciones equiparadas + Fondo Mundial):</b>	40,000.00
<b>Total financiado:</b>	40,000.00
<b>Presupuesto total:</b>	40,000.00

## Sostenibilidad

### PROYECTOS HUMANITARIOS

#### Planificación del proyecto

#### Describe las necesidades de la comunidad que abordará el proyecto.

Las familias beneficiadas en el GG1754959 disponen de 22 huertas orgánicas y su producción. Durante la ejecución del proyecto precedente, las familias se especializaron en comercializar diferentes productos. Así, unos se dedican a las hierbas aromáticas y otros a frutas deshidratadas. Pero, la producción no es suficiente para tener una condición económica estable que sustente sus familias porque no cuentan con un riego adecuado para el tamaño de sus huertas y no pueden ampliar el número de huertas porque habría más demanda de agua de riego, cuando hoy es insuficiente.

La comunidad total, (que incluye las 52 familias) necesita instalar un tanque de 5000 galones y los aliviadores de presión necesarios para cada huerta, para del riego de agua a presión constante, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y ampliar las huertas con el riego adecuado para la productividad.

Además, la comunidad restante pudo evidenciar en forma directa, que es posible cambiar vidas; que es posible tener ingresos económicos permanentes y no sólo depender de la producción estacional del café; que es posible disponer de productos frescos y naturales para una alimentación adecuada y balanceada para toda la familia. En consecuencia, concluyeron que necesitan implementar el proyecto en al menos 30 familias adicionales. Es decir, instalar y producir las huertas orgánicas, instalar mini aspersores y controladores automáticos de caudal, tratar las aguas servidas y la capacitación correspondiente. Para ello, las 22 familias de la primera etapa, apoyarán con sus conocimientos las etapas necesarias durante la implementación. Así, el 36% de la comunidad contará en forma directa con fuentes de ingreso, especialmente las mujeres y los jóvenes, e indirectamente se generará sentido de pertenencia a sus tierras para cultivarlas y diversificar conocimientos y técnicas agropecuarias para una adecuada comercialización. Igualmente, se capacitará La Junta del Acueducto, quienes administrarán en forma adecuada las fuentes de agua y su distribución entre las familias, garantizando el mantenimiento y sostenibilidad del acueducto de la vereda. Y se capacitará la Junta de Acción Comunal, en temas relacionados con fundamentos de administración, contabilidad y costos.

### **¿Qué proceso se siguió para determinar estas necesidades?**

El proceso fue a través del contacto permanente con la comunidad durante la ejecución de la GG anterior y la realización de un taller orientado exclusivamente a encontrar las necesidades básicas de la Vereda.

### **¿Cómo participaron los integrantes de la comunidad beneficiaria en la búsqueda de soluciones?**

La comunidad participó activamente durante la realización de la GG1754959, que se desarrolló de enero de 2018 a agosto de 2019. Al final la subvención, se realizó un taller de 3 días con la participación de todos los sectores de la Vereda: Encenillos, Centro, Asientos y Salgado, con unas 40 personas que asistieron. Los talleres fueron liderados por las personas que apoyaron la ejecución de la GG mencionada y la participación activa de Álvaro Uribe, responsable y contacto principal del Proyecto ante la Fundación Rotaria. Se conservan las memorias documentales y fotográficas de este importante taller.

### **¿Qué participación tuvieron los integrantes de la comunidad local en la planificación del proyecto?**

El equipo gestor de este proyecto, el mismo de la GG1754959, informó a la comunidad en general el desarrollo del proyecto, los beneficios y objetivos alcanzados. Los asistentes manifestaron su deseo de implementar en sus parcelas y conocer cómo pueden participar. A continuación, el equipo revisó los insumos de las necesidades surgidas del taller mencionado, los cuantificó y los presentó a los líderes de las Juntas de Acción Comunal y Junta del acueducto.

Dichas Juntas escogieron una comisión de 4 representantes que apoyados por el equipo gestor se reunieron con rotarios internacionales interesados en el proyecto, rotarios que asistieron a la Feria de Proyectos de Cali en enero de 2020.

## **Implementación del proyecto**

### **Resume cada etapa de la implementación del proyecto.**

No incluyas datos personales confidenciales, como números de identificación gubernamentales, religión, raza, información de salud, etc. Eres responsable de informar a los viajeros voluntarios sobre los datos personales que has proporcionado sobre ellos a Rotary y de que serán procesados de conformidad con la [política de privacidad](#) de Rotary.

#	Actividad	Duración
1	Meses 1, 2, 3: Construcción de tanque de almacenamiento de 5.000 galones para riego, Instalación de aliviadores de presión al acueducto en cada huerta, para garantizar presión constante. Capacitación en el mantenimiento del sistema de riego.	3 meses
2	Meses del 4 al 9: Construcción de 30 huertas por el sistema de terrazas; Dotar de aliviador de presión, mangueras con micro aspersores y controladores automáticos de caudal en las 30 huertas. Incluye en los meses 4, 5, 6: Capacitación en técnicas orgánicas y de deshidratación de frutas y hortalizas, por 3 meses Incluye en los meses 7, 8, 9: Capacitar en técnicas de empaque, mercadeo y ventas, por 3 meses.	6 meses
3	Meses del 10, 11, 12: Capacitar en técnicas de administración, costos y contabilidad básica	3 meses

### ¿Trabajarás en coordinación con otras iniciativas afines que estuvieran en marcha en la comunidad?

Yes

### Describe brevemente dichas iniciativas y su relación con el proyecto.

Con el Municipio de Olaya, en el mejoramiento de la vía de acceso a la vereda, que es vital para la entrada de insumos y la salida del café y los productos orgánicos. Esta vía es muy peligrosa y con precipicios a lado y lado. Con el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, con apoyo técnico y de acompañamiento para desarrollar más huertas y garantizar la compra de los productos orgánicos por parte de aliados comerciales tanto en Medellín como en los municipios cercanos de Liborina, SantaFe, Sopetrán y San Jerónimo.

### Describe los programas de capacitación, educación o divulgación a la comunidad que abarcará el proyecto.

Temáticas de los Programas de Capacitación:

- Técnicas orgánicas y deshidratación de frutas y hortalizas

Clases de Instructor a campesino y de campesino a campesino, durante 6 meses, en las propias parcelas rotando entre las 30 familias. La capacitación termina con la huerta en terrazas abonadas con biofertilizantes y con la siembra de semillas orgánicas. Por cada 2 mujeres, asiste un hombre y el 30% son jóvenes. La evaluación es presencial.

- Técnicas de Empaque, Mercadeo y Ventas

Se necesita diseñar empaques orgánicos, ya que hoy se empaqueta en bolsas de plástico, de ahí la necesidad de invertir al menos 3 meses en esta capacitación, el empaque es realizado por las mujeres, en su mayoría jóvenes.

- Técnicas de Administración, costos y contabilidad básica

Se capacitará durante 3 meses en estas técnicas a la Junta de Acción Comunal para que se encargue de coordinar los procesos de producción, deshidratación, empaque y distribución de los excedentes de fruta y cosecha. Los emprendedores, jóvenes de ambos sexos, serán parte de esta capacitación.

- Mantenimiento al Sistema de Riego

La Junta del Acueducto, en cabeza del fontanero, se encarga del sistema de riego de las 22 huertas actuales, y así de campesino a campesino se extenderá este conocimiento a las 30 familias de esta subvención.

En estas capacitaciones la mayoría son hombres y se calcula en un mes el tiempo de este entrenamiento.

### ¿Qué proceso se siguió para determinar las necesidades?

El proceso para conocer las necesidades de la comunidad y su capacitación partió del análisis del taller realizado por 3 días, en donde se presentó los resultados del proyecto con las 22 familias en la GG1754959.

### ¿Qué incentivos (por ejemplo: compensación económica, premios, certificaciones o publicidad) se utilizarán para animar a los integrantes de la comunidad a participar en el

## **proyecto?**

Cada campesino queda con una huerta que rodea su casa y produce hasta 60 variedades de hortalizas, son dueños de cada mini parcela y garantizan la soberanía alimenticia.

Las familias beneficiadas del proyecto precedente están empoderadas y motivadas para enseñar a sus coterráneos campesinos.

La venta de los excedentes de producción de la huerta son el mayor incentivo para las 30 familias beneficiarias de proyecto propuesto.

Disponer de agua suficiente para el riesgo adecuado de sus huertas, es un motivante para involucrarse en la implementación y capacitación de las diferentes áreas propuestas.

Finalmente, pertenecer a la Junta de Acción Comunal y conformar una Empresa Asociativa de Trabajo.

## **Ingresa el nombre de los integrantes o grupos de la comunidad que supervisarán las actividades del proyecto una vez concluidas las actividades financiadas con la subvención.**

Junta de Acción Comunal de la Vereda El Pencal

Junta del Acueducto de la Vereda El Pencal.

## **PRESUPUESTO**

### **¿Usarás proveedores locales para adquirir los equipos y materiales presupuestados?**

Yes

### **Explica el proceso que se siguió para seleccionar a los proveedores.**

Se solicitará cotización a 3 proveedores, incluidos los que suministraron productos en la GG1754959. Se analizan las propuestas y se selecciona la mejor oferta en términos de calidad, oportunidad en la entrega y precios razonables

### **¿Se utilizó un proceso de licitación para seleccionar a los proveedores?**

No

### **Explica por qué.**

El sistema de riego propuesto no tiene una complejidad técnica, que no sea posible desarrollar entre los operadores del proyecto y por sobre todo de las comunidad. Todos son proveedores locales.

### **Si el proyecto incluye la adquisición de equipos o materiales, proporciona el plan de operación y mantenimiento. El plan deberá indicar quiénes estarán a cargo de operar y brindar mantenimiento a los equipos y la capacitación que recibirán.**

Tanto el tanque de 5.000 galones de almacenamiento como los aliviadores, micro aspersores, deshidratadores y controladores automáticos de caudal son suministrados por proveedores locales y de mantenimiento asequible a la comunidad.

Los proveedores entregarán las instrucciones de mantenimiento, que son sencillas y fáciles de aplicar.

El Fontanero de la vereda y la Junta del Acueducto son responsables del mantenimiento al sistema de riego y se encargarán de capacitar a las 30 familias que inicien su utilización.

### **Describe como los integrantes de la comunidad brindarán mantenimiento a los equipos una vez concluidas las actividades de la subvención. ¿Podrán encontrarse repuestos?**

Los repuestos del Sistema de Riego, las válvulas del tanque de almacenamiento, los aliviadores de presión de cada huerta y los controladores automáticos de caudal, son elementos de fácil mantenimiento y de reemplazo cuando no se les logre hacer mantenimiento.

El sistema de riego es por gravedad, no se necesitan motores ni equipos eléctricos de alta ingeniería.

### **Si se utilizarán fondos de la subvención para adquirir equipos, ¿serán éstos adecuados al**

## entorno cultural y los estándares tecnológicos de la comunidad?

Yes

### Explica por qué.

Son equipos de conocimiento general, utilizados en forma regular en todas las comunidades, son sencillos y disponibles en el mercado local.

### Una vez completado el proyecto, ¿a quién pertenecerán los artículos adquiridos con los fondos de la subvención? Ningún artículo podrá ser propiedad de un socio, club o distrito rotario.

A la Comunidad de El Pencal, administrados por su Junta de Acción Comunal.

## FINANCIACIÓN

### ¿Incluye tu proyecto actividades de microcrédito?

No

### ¿Cuentas con una fuente de financiación local para mantener los resultados del proyecto a largo plazo?

Yes

### Describe esta fuente de financiamiento.

Todas las familias de la vereda El Pencal pagan una cuota mensual para el mantenimiento del acueducto de la vereda (comunitario) y una cuota extra, las familias que tiene sistemas de riego.

La Junta del Acueducto, es responsable de analizar la mejor opción de pagos por cada familia, una vez se inicie la implementación del proyecto, ya que se cambian las condiciones de un número mayor de familias.

### ¿Generará algún elemento del proyecto ingresos que se destinarán a financiar el proyecto a largo plazo? De ser así, explica.

Con la venta de sus excedentes de cosecha, las familias beneficiadas contribuirán y aumentarán el capital disponible en el Fondo creado para mantener el proyecto a largo plazo.

## Autorizaciones

---

### Autorización y acuerdos legales

#### Acuerdo legal

En contraprestación por recibir esta Subvención Global de La Fundación Rotaria (“LFR”), los Patrocinadores aceptan las cláusulas siguientes:

1. Todos los Patrocinadores han recibido y examinado las Condiciones de La Fundación Rotaria para la otorgación de la Subvención Global correspondiente, las cuales se incorporan y hacen parte del presente Acuerdo, teniendo carácter de obligatoriedad su cumplimiento.
2. El monto total financiado en el presente Acuerdo es la suma en dólares estadounidenses que figura en la carta de notificación. Toda contribución recibida por encima de la subvención aprobada se considerará automáticamente una donación irrevocable a La Fundación Rotaria y no se utilizará para financiar la Subvención Prediseñada.
3. Los fondos proporcionados por LFR no podrán usarse para ningún otro fin que no sea el aprobado por la Fundación, la cual tendrá derecho de recibir reembolso de fondos depositados, conservados o de otra forma contribuidos por los Patrocinadores que se desembolsaran en beneficio de rotarios o entidades rotarias. La Fundación se reserva además el derecho de realizar una auditoría de las actividades financieras en cualquier momento y suspender uno o todos los pagos a su exclusiva

discreción si no considerara satisfactorio el progreso del proyecto.

4. Los Patrocinadores mantendrán informada a LFR sobre el avance de la subvención, remitiendo informes parciales cada doce meses durante la fase de implementación de las actividades, e informarán de inmediato a LFR sobre todo problema significativo relacionado con la implementación de la subvención o cualquier desviación de las actividades planeadas, incluidas las variaciones presupuestarias. Los Patrocinadores proporcionarán además un informe final por escrito, con los detalles sobre el uso de los fondos desglosados por rubro, dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto.
5. Los Patrocinadores defenderán, indemnizarán y eximirán de toda responsabilidad a Rotary International (RI) y La Fundación Rotaria, incluidos sus directores, fiduciarios, funcionarios, comités, empleados, agentes, representantes y fundaciones afiliadas (designados colectivamente “RI/TRF”), contra toda demanda, incluidos, a título descriptivo pero no limitativo, reclamaciones de subrogación, demandas, acciones legales, daños, pérdidas, costos, obligaciones, gastos (incluidos honorarios razonables de abogados y otros gastos legales), concesiones, juicios y multas contra RI / LFR o recuperadas de RI / LFR, se derive de cualquier acto, conducta, omisión, negligencia, mala conducta o acto ilícito (o actuar en contra de cualquier ordenanza o reglamentación gubernamental aplicable) que se originen directa o indirectamente de las actividades llevadas a cabo en esta subvención.
6. La responsabilidad de RI / LFR se limita expresamente al monto de la subvención. Ni RI ni LFR asume ninguna responsabilidad en relación con esta subvención. Ni RI ni LFR serán responsables de voluntarios cuyos viajes no haya financiado.
7. LFR se reserva el derecho de cancelar el presente Acuerdo sin previo aviso en caso de que el Distrito incumpliera las Condiciones de La Fundación Rotaria para la otorgación de Subvenciones Distritales y Globales. Tras la anulación, LFR tendrá derecho a la devolución de los fondos de la subvención - incluidos los intereses devengados que no se hubieran gastado.
8. El incumplimiento de cualquiera de las partes de las Condiciones del presente Acuerdo por razones de force majeure, huelga, reglamentación gubernamental, conflicto armado, incendio, motín, disturbios civiles, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, actos de enemigos públicos, reducción de servicios de transporte, disturbios políticos, disturbios civiles, brotes de enfermedades infecciosas o enfermedades, actos de terrorismo, o por razones fuera del control razonable de las Partes, no se considerará un incumplimiento del presente Acuerdo. En tal caso, el presente Acuerdo se dará por concluido y el Distrito deberá devolver todos los fondos de la subvención, en caso de no utilizarlos dentro de los 30 días posteriores a la terminación.

**CONDICIONES ADICIONALES PARA LAS SUBVENCIONES DISTRITALES QUE IMPLICAN VIAJEROS FINANCIADOS POR LA SUBVENCIÓN** Las secciones 9 a la 14 se aplican a los voluntarios que viajan financiados por una Subvención Global (“Viajante financiado”).

9. Los rotarios que integran el comité de selección han actuado con complete transparencia y han comunicado cualquier conflicto de interés real o percibido debido a la asociación del integrante con un candidato o institución participante.
10. Los Patrocinadores confirman que los voluntarios cuyos costos de viaje cubre la Fundación tienen las calificaciones necesarias para impartir o recibir la capacitación y han sido aprobados por su club o distrito. Los Patrocinadores manifiestan además que la actividad o beca se ha planificado en conjunto con los rotarios locales y comunidad beneficiaria.
11. Si se decidiera que los voluntarios no están desempeñando una labor satisfactoria, se notificará a LFR, quien se reserva el derecho de cancelar el presente Acuerdo y coordinar el transporte inmediato del voluntario a su país de origen.
12. Independientemente de cualquier disposición contraria en el presente Acuerdo, en caso de que un voluntario que viaja subvencionado por la Fundación concluya su participación por otra razón que no fuera enfermedad o lesión seria o por razones de seguridad del voluntario o de su familia, LFR tendrá derecho al reembolso de fondos de la Subvención Prediseñada, incluido el interés devengado, que no se haya utilizado de conformidad con el presente Acuerdo. Además, el voluntario que concluya su participación previa a la fecha indicada en la Solicitud por otra razón que no fuera enfermedad o lesión seria o por razones de seguridad del voluntario será responsable de su transporte al país de origen. Si el voluntario decide no viajar o participar en las actividades financiadas por la subvención reembolsará la subvención completa, incluido el interés devengado, dentro de los 30 días posteriores a la notificación correspondiente.
13. Quienes viajan financiados por Rotary se comprometen a contratar un seguro médico y contra accidentes. La póliza de seguro que obtenga deberá ser válida en el país o los países que visite y por los que pase en tránsito durante el período de mi participación en el programa solicitado, desde la fecha

de la partida hasta la fecha oficial de conclusión del viaje. A solicitud de las partes interesadas, remitirá a los patrocinadores rotarios locales e internacionales, así como a La Fundación Rotaria (LFR) la constancia de tal cobertura.

14. Los Patrocinadores reconocen y acuerdan que los voluntarios cuyo viaje financie LFR no son empleados de la Fundación o de RI y que no tienen derecho o califican en forma alguna para recibir remuneración, prestaciones como plan de jubilación, compensación para los trabajadores, seguro de salud (médico o dental, seguro de vida, discapacidad u otro seguro, ni planes de prestaciones de LFR o RI. Ninguna parte del presente Acuerdo constituirá el establecimiento de ninguna relación de sociedad, empresa conjunta entre ninguna de las partes o con terceros, ni establecerá con ellos una relación de principal y agente o representante entre los voluntarios que viajan financiados por la Fundación, o entre ellos y los Patrocinadores, RI y/o LFR.
15. Al proporcionar esta información a Rotary International/La Fundación Rotaria, los Patrocinadores consienten a que dicha Fundación disemine su nombre y datos de contacto a otras entidades de Rotary que así lo soliciten. A menos que los patrocinadores indiquen por escrito lo contrario, al remitir fotos, conceden por este medio derechos de publicación de las mismas a RI y LFR para que las utilicen con fines publicitarios para fomentar el Objetivo de Rotary, incluido en las publicaciones de RI y LFR, anuncios y sitios Web, entre otros medios. También autorizan a RI y a LFR a remitir sus fotos a cualquier entidad de Rotary para que las utilicen con fines publicitarios para fomentar el Objetivo de Rotary.
16. Solamente las leyes del Estado de Illinois, EE.UU., independientemente de los principios de conflicto de derecho, regirán todas las cuestiones que surjan de este Acuerdo o relativas al mismo, incluidos, sin limitación, su interpretación, ejecución, resultados y cumplimiento.
17. Cualquier acción legal promovida por cualquiera de las Partes en contra de la otra Parte que surja del presente Acuerdo o esté relacionado con el mismo, deberá ser presentada en el Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Estado de Illinois, EE.UU. o el Tribunal Federal en el Distrito Norte de Illinois, EE.UU. Cada Parte consiente a la exclusiva jurisdicción de estos tribunales, y sus respectivas cortes de apelación con el propósito de tales acciones. Nada de lo establecido en el presente párrafo impide que una Parte que obtenga un fallo en cualquiera de los tribunales designados, acuda a cualquier otro tribunal para la ejecución de la sentencia. Sin perjuicio de lo antedicho, LFR podrá también entablar demanda contra los patrocinadores en cualquier tribuna con jurisdicción sobre ellos.
18. El presente Acuerdo vincula y beneficia a las partes y sus respectivos herederos, albaceas, administradores, representantes legales, y los sucesores y cesionarios autorizados.
19. Si se decretara ilegal cualquier disposición de este Acuerdo, inválida o inaplicable, las restantes disposiciones del presente Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.
20. Los patrocinadores no podrán ceder ninguno de sus derechos en virtud del presente Acuerdo, excepto con el consentimiento previo por escrito de LFR. Los patrocinadores no podrán delegar en cualquier otro beneficio en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de LFR. Cualquier intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de los patrocinadores sin el consentimiento previo y por escrito de LFR no es válido.
21. LFR podrá ceder algunos o todos sus derechos en virtud del presente Acuerdo a una fundación afiliada a LFR. LFR podrá delegar cualquier aspecto de la ejecución del presente Acuerdo a una fundación afiliada. Cualquier otro intento de cesión de derechos o delegación de ejecución de LFR in el consentimiento previo y por escrito de los patrocinadores no es válida.
22. Los Patrocinadores cumplirán con todas las sanciones económicas y comerciales, incluidas las establecidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del departamento del Tesoro de Estados Unidos, y no apoyarán o promoverán la violencia, actividad terrorista o entrenamiento para tales fines, o el lavado de dinero.
23. El presente Acuerdo constituye el convenio definitivo entre las Partes. No se hará efectiva ninguna enmienda o liberación del Acuerdo a no ser que se redacte tal Acuerdo por escrito y lo firmen ambas Partes.

## **Autorización del contacto principal**

Autorización de la solicitud

Al remitir la solicitud de Subvención Global, nos comprometemos a lo siguiente:

1. Todos los datos suministrados en la presente solicitud son fidedignos y exactos, según nuestro leal saber y

entender, y nuestra intención es implementar el proyecto de la manera indicada en esta solicitud.

2. El club o distrito acuerda emprender este proyecto como una actividad del club o distrito.
3. Las contribuciones en efectivo (según se detalla en la sección sobre “Financiación del proyecto”) se remitirán a LFR o directamente a la cuenta del proyecto, después de que los fiduciarios aprueben la solicitud de esta subvención..
4. RI y LFR podrán utilizar los datos incluidos en esta solicitud para promover el proyecto a través de diversos medios, como The Rotarian, la Convención de RI, RVM: The Rotarian, la revista en video, etc.
5. Los copatrocinadores acuerdan intercambiar información sobre sus mejores prácticas cuando se les solicite que así lo hagan y LFR podrá difundir los datos de contacto de los copatrocinadores entre otros rotarios interesados en implementar proyectos similares.
6. A mi leal saber y entender, salvo la información que se proporciona en este documento, ni yo ni ninguna otra persona con quien tengo o hubiera tenido vínculo empresarial o personal, está abocada a obtener beneficios o intenta obtener beneficios mediante los fondos de la subvención de LFR ni posee interés alguno que pudiera dar lugar a cualquier tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses. Se entiende por conflicto de intereses una situación en la cual un rotario, en relación con una organización externa, se encuentra en una posición capaz de influir en el desembolso de los fondos de una subvención de LFR, o de influir en la toma de decisiones en forma tal que pudiera, directa o indirectamente, reportar ganancias económicas al rotario, a un colega de actividades profesionales o empresariales o a su familia, u otorgar a otras personas o entidades ventajas indebidas en detrimento de LFR.

## RESUMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS LEGALES

### Autorización del contacto principal

Nombre	Club	Distrito	Estatus
Alvaro Uribe Restrepo	Medellín-Nutibara	4271	
James Sillers	District 6330 Passport	6330	

### Autorización del presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Nombre	Club	Distrito	Estatus
José Bustamante	Medellín-El Poblado	4271	
Martin Ward	Grand Bend	6330	

### Autorización para el uso del FDD

<b>Nombre</b>	<b>Club</b>	<b>Distrito</b>	<b>Estatus</b>
Maria Perez Lopez	Barranquilla Norte	4271	
José Bustamante	Medellín-El Poblado	4271	
Martin Ward	Grand Bend	6330	
Anthony Sheard	Southampton	6330	
Douglas Baker	Downey	5280	
Melody St. John	Hollywood	5280	

### **Acuerdo legal**

<b>Nombre</b>	<b>Club</b>	<b>Distrito</b>	<b>Estatus</b>
Allan Loiselle	District 6330 Passport	6330	
Beatriz Toro Ardila	Medellín-Nutibara	4271	